

DISPOSICIÓN Nº 345 6

BUENOS AIRES, 1 1 ABR. 2017

VISTO el Expediente Nº 1-47-3110-7014-16-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ALCON LABORATORIOS ARGENTINA S.A. solicita la autorización de modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-20-129, denominado: LENTES INTRAOCULARES, marca ACRYSOF IQ TORIC.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT Nº 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención que le compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Autorízase la modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-20-129, denominado: LENTES INTRAOCULARES, marca ACRYSOF IQ TORIC.





A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

3456

ARTÍCULO 2º. Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-20-129.

ARTÍCULO 3º. Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición, conjuntamente con su Anexo; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación del Anexo de Modificaciones al certificado. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-3110-7014-16-6

DISPOSICIÓN Nº

gsch

3456

7

Dr. ROBERTO LEDE Subadministrador Nacional A.N.M.A.T.



ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición No. 15.16 a los efectos de su anexado en el Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-20-129 y de acuerdo a lo solicitado por la firma ALCON LABORATORIOS ARGENTINA S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en RPPTM bajo: Nombre genérico aprobado: LENTES INTRAOCULARES, marca ACRYSOF IQ TORIC.

Disposición Autorizante de (RPPTM) N° 3640/09 de fecha 17 de julio de 2009. Tramitado por expediente N° 1-47-5422-09-6.

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN / RECTIFICACIÓN AUTORIZADA
Nombre del Fabricante:	1) Alcon Laboratories Ireland Limited (para los modelos SN6AT2, SN6AT3, SN6AT4, SN6AT5). 2) Alcon Research Ltd. 3) Legal: Alcon Laboratories Inc.	1) Alcon Research Ltd. 2) Alcon Laboratories Ireland Limited. 3) Legal: Alcon Laboratories Inc.
Lugar/es de elaboración:	1) Cork Business & Technology Park, Model Farm Road, Cork, Irlanda (para los modelos SN6AT2, SN6AT3, SN6AT4, SN6AT5). 2) 6065 Kyle Lane, Huntington, West Virginia 25702, Estados Unidos. 3) Domicilio legal: 6201 South Freeway, Fort Worth, TX 76134, Estados Unidos.	1) 6065 Kyle Lane, Huntington, West Virginia 25702, Estados Unidos. 2) Cork Business & Technology Park, Model Farm Road, Cork, Irlanda. 3) 6201 South Freeway, Fort Worth, Texas, Estados Unidos.



El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.



Expediente Nº 1-47-3110-7014-16-6

DISPOSICIÓN Nº

3456

Or. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.